

A los efectos previstos en el artº 20.4 del Real Decreto 500/1990 y artº 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjunto remito en soporte informático, un ejemplar del Presupuesto General de la Excm. Diputación de Salamanca para el Ejercicio 2021, que está integrado por el de la propia entidad, y los presupuestos de los Organismos Autónomos de Recaudación y Gestión Tributaria (REGTSA) y Centro Informático Provincial (CIPSA), del Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y del Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de Salamanca (GIRSA), aprobado inicialmente por el Pleno Provincial en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020 y con carácter definitivo fue aprobado por el mismo Órgano el día 27 de enero de 2021.

Documento firmado electrónicamente
EL DIPUTADO-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Decreto 2.770/2019, de 8 de julio)

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE SALAMANCA
Plaza de la Constitución, 1
37001 - Salamanca

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		05/02/2021 12:55:51	
DIPSA-401555-1e520b08ef664bca4794383495ca75ad		página	2 / 2
 DIPSA-401555-1e520b08ef664bca4794383495ca75ad			



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Diputación de Salamanca - 000011452
 Fecha y hora de registro en: 10/02/2021 10:56:51 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 10/02/2021 10:53:46 (Horario peninsular)
 Número de registro: O00011452s2100002568
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
 Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2021 en soporte informático
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Diputación Provincial de Salamanca - L02000037 / Diputación Provincial de Salamanca
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Salamanca - EA0028245 / Ministerio de Hacienda
 Ref. Externa:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-7daf-3dde-487c-4549-b1ea-0b1c-dd8e-b905	10/02/2021 10:56:51 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00011452s2100002568	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original